



Naciones Unidas Uruguay
Unidos en la Acción

Copyright © 2010

Naciones Unidas en Uruguay

Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas ni de sus miembros.

Diseño y producción gráfica:
CEBRA Comunicación Visual - www.cebra.com.uy

ISBN: 978-92-990052-9-3

**Marco de Asistencia
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo en Uruguay
2011-2015**



Naciones Unidas Uruguay
Unidos en la Acción

Índice

Glosario.....
Agradecimientos
Resumen ejecutivo
Acta
Sección 1: Introducción
Sección 2: Marco de resultados.....
Sección 3: Iniciativas fuera de la matriz de resultados.....
Sección 4: Estimación de recursos
Sección 5: Implementación.....
Sección 6: Monitoreo y evaluación
Anexo I: Matriz de resultados

Glosario

AGESIC	Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANII	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
BPS	Banco de Previsión Social
CCA	análisis común de país
CCI	Centro de Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
INE	Instituto Nacional de Estadística
JND	Junta Nacional de Drogas
LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo y Deporte
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPS / OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
PENCTI	Plan Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
UdeLaR	Universidad de la República
UNCT	Equipo País de las Naciones Unidas
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNDAP	Plan de Acción del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNV	Voluntarios de las Naciones Unidas

Agradecimientos

El Equipo País de las Naciones Unidas en Uruguay agradece la dedicación y el trabajo realizado por todos los integrantes de los equipos técnicos, tanto del Gobierno (ANII, BPS, INE, JND, MEF, MI, MIDES, MIEM, MINTUR, MGAP, MRREE, MSP, MTSS, MVOTMA y ONSC) como del Sistema (CCI, CEPAL, FAO, OACDH, OIM, OIT, ONUDD, ONUDI, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNOPS y UNV) y otras contrapartes que estuvieron involucradas en la elaboración del UNDAF, como muestra del compromiso y la dedicación en apoyo al desarrollo del país.

En especial, el Equipo País de las Naciones Unidas en Uruguay agradece el valioso aporte técnico y la coordinación interagencial e interministerial del grupo redactor principal del UNDAF, compuesto por Agnès Bonavita y Martín Rivero por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Guido Fernández de Velasco y Lucía Tiscornia por la Oficina de la Coordinadora Residente.

Resumen ejecutivo

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por su sigla en inglés) constituye la herramienta de planificación estratégica empleada por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) para organizar su cooperación con los países en desarrollo de una forma coordinada. En el caso de Uruguay, la elaboración del primer marco de cooperación 2007-2010 y, posteriormente, del Programa Conjunto 2007-2010 tuvieron lugar en el marco de la experiencia piloto de Reforma del Sistema de las Naciones Unidas, "Unidos en la Acción". Ambos documentos, así como los logros que se recogen de esta experiencia, son el fruto del trabajo colaborativo entre el Gobierno de Uruguay y el SNU, que proporciona importantes lecciones aprendidas y buenas prácticas que son la base para la elaboración del UNDAF 2011-2015.

Los efectos directos definidos en este documento serán alcanzados mediante el trabajo conjunto del Gobierno de Uruguay y el SNU. Dichos efectos se enfocan particularmente en cuatro áreas: (1) diversificación productiva e inserción internacional, (2) sostenibilidad medioambiental, (3) desarrollo social equitativo y (4) gobernabilidad democrática. Para alcanzar estos efectos directos, el SNU se apoya en el enfoque basado en los derechos humanos, tanto desde el punto de vista conceptual como en su aplicación práctica. Los ejes de género, trabajo decente y sustentabilidad ambiental son también transversales al trabajo de las distintas organizaciones que componen el Sistema. El presente UNDAF propone una cooperación por un monto total de USD 168.801.681, de los cuales aproximadamente USD 44.000.000 corresponden a la brecha de financiamiento¹ que el SNU movilizará de la comunidad internacional. Recursos nacionales, ambos financieros y humanos, forman un elemento esencial en la cooperación conjunta del SNU en Uruguay.

Las agencias, comisiones, fondos y programas de las Naciones Unidas, tanto residentes como no residentes, que adhieren a este documento (en adelante, *agencias participantes*) consideran al UNDAF 2011-2015 como un paso más hacia un trabajo cada vez más coordinado y armónico, tanto con el Gobierno como dentro del SNU, para apoyar el logro de las prioridades nacionales. El UNDAF es entendido como un marco flexible y adaptable a los cambios en dichas prioridades. Se trata de un documento que pretende asegurar una mayor efectividad de la asistencia al desarrollo en el país, el cual estará alineado con su ciclo de planificación.²

En una segunda instancia programática se elaborará el Plan de Acción del UNDAF (UNDAP, por su sigla en inglés), cuyo objetivo es hacer operativos los objetivos estratégicos delineados en el UNDAF. Para la elaboración del UNDAP se trabajará conjuntamente entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas, buscando el más amplio involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil. Cabe destacar que el UNDAP cubrirá el mismo periodo programático que el UNDAF, 2011-2015.

1. La brecha de financiamiento es la diferencia entre los recursos necesarios definidos en la matriz de resultados del UNDAF y los recursos disponibles, incluidos recursos regulares y extrapresupuestarios (UNDG septiembre 2008).

2. Esto incluye el ciclo presupuestario.

Acta

Visto:

- La estrecha relación de cooperación existente entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas;
- El cierre, el 31 de diciembre de 2010, del ciclo programático contenido en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas al Desarrollo 2007-2010;
- El compromiso del Equipo País de las Naciones Unidas en Uruguay de promover la coherencia del Sistema según el mandato del *Triennial Comprehensive Policy Review*;³
- El compromiso del Gobierno de Uruguay en liderar la experiencia piloto de Reforma del Sistema de las Naciones Unidas "Unidos en la Acción";
- La generación de buenas prácticas en materia de trabajo conjunto como resultado de dicha experiencia;
- La importancia de mantener el trabajo armónico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas para fortalecer los logros alcanzados en materia de desarrollo y apoyar nuevas iniciativas;

Considerando:

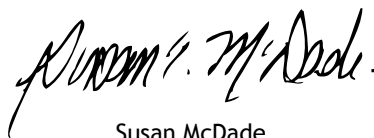
- Que la elaboración del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas al Desarrollo 2011-2015 contó con amplia participación de equipos técnicos tanto del Gobierno como del Sistema;
- Que han sido definidas cuatro áreas prioritarias para la cooperación:
 1. Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico.
 2. Avanzar hacia el logro de modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables.
 3. Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (intergeneracionales, de género, raciales y territoriales).
 4. Consolidar la gobernabilidad democrática a nivel nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.
- Que se ha acordado incorporar los derechos humanos, género, medio ambiente y trabajo decente como temas transversales en las cuatro áreas prioritarias;

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y las Agencias Participantes de las Naciones Unidas **resuelven:**

Establecer el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas al Desarrollo 2011-2015 en Montevideo, el 20 de mayo de 2010.



Gabriel Frugoni
Director
Oficina de Planeamiento y
Presupuesto



Susan McDade
Coordinadora Residente
de las Naciones Unidas en
Uruguay

3. *Triennial Comprehensive Policy Review* 2004 y 2007. Disponibles en <www.undg.org>.

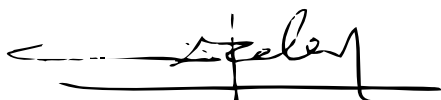
Agencias participantes de las Naciones Unidas en Uruguay



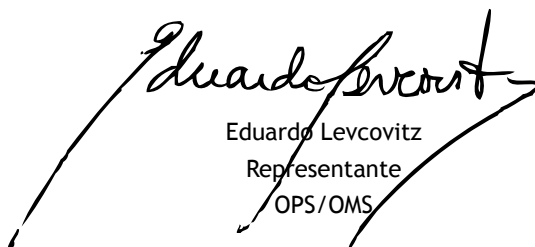
Alberto Di Liscia
Representante de ONUDI y
Director de la Oficina Regional
en Uruguay



Antonio Molpeceres
Director de País
PNUD



Antonio Morales Mengual
Representante
FAO



Eduardo Levcovitz
Representante
OPS/OMS



Egidio Crotti
Representante
UNICEF



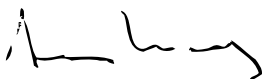
Esteban Caballero
Director de País
Fondo de Población de las
Naciones Unidas



Jorge Grandi
Director
Oficina Regional de Ciencia de
la UNESCO para América Latina
y el Caribe
Representante de la UNESCO en
Argentina, Paraguay y Uruguay



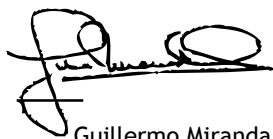
Pascual Gerstenfeld
Director
CEPAL



Américo Incalcaterra
Representante
OACDH



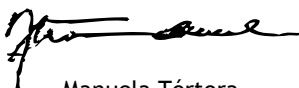
Bo Mathiasen
Representante
ONUDD



Guillermo Miranda
Sub Director Oficina Subregional
de la OIT para el Cono Sur de
América Latina y el Caribe



José Büttner
Director de la Oficina para
Proyectos de Argentina,
Paraguay y Uruguay
UNOPS



Manuela Tórtora
Jefa del Servicio de
Cooperación Técnica
UNCTAD



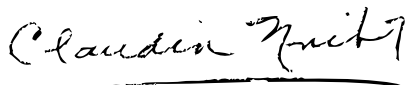
Margarita Astrálag
Directora Regional América
Latina y el Caribe
PNUMA



Irene Rodríguez
Coordinadora Programa País
por Rebeca Reichmann
Representante
de UNIFEM para
Brasil y el Cono Sur



Rubén Mayorga
Coordinador para Argentina,
Chile, Paraguay y Uruguay
ONUSIDA



Claudia Uribe
Jefa
Oficina para América Latina y
el Caribe
Centro de Comercio
Internacional



Susana Leonardi
Encargada de Misión
OIM-Uruguay

Sección 1: Introducción

El UNDAF es la herramienta de planificación estratégica empleada por el SNU para organizar su cooperación con los países en desarrollo de una forma coordinada. En el caso de Uruguay, la elaboración del primer marco de cooperación 2007-2010 y, posteriormente, del Programa Conjunto 2007-2010 tuvieron lugar en el marco de la experiencia piloto de Reforma del SNU, “Unidos en la Acción”. Ambos documentos, así como los logros que se recogen de esta experiencia, son el fruto del trabajo colaborativo entre el Gobierno y el Sistema y proporcionan importantes lecciones aprendidas y buenas prácticas que son la base para la elaboración del UNDAF 2011-2015.⁴

Para la elaboración del UNDAF 2011-2015 el SNU llevó adelante un diagnóstico del estado de situación del país en áreas consideradas como relevantes para su desarrollo. Dicho diagnóstico se realizó tomando insumos de distintos sistemas de indicadores, estudios y análisis elaborados tanto por el país como por el propio SNU y se consolidó en el documento denominado “Análisis común de país” (CCA, por su sigla en inglés). El CCA es la base sobre la que se definen, en acuerdo con el Gobierno y en función del valor agregado del SNU, las prioridades estratégicas que dan forma al UNDAF para los próximos cinco años.

Dado el trabajo de armonización de las actividades programáticas llevado a cabo durante la experiencia piloto, el UNCT tomó la decisión de avanzar en materia de trabajo conjunto a través de la incorporación de un instrumento de programación adicional, denominado “Plan de acción del UNDAF” (UNDAP). El documento tiene un doble objetivo: hacer operativos los efectos directos expresados en el UNDAF y contribuir al proceso de armonización interna de las agencias⁵ del SNU.⁶ Esta decisión implica que el UNDAF conserva su carácter estratégico y que su nivel de desagregación se mantiene en cuanto a los efectos directos clave, que serán desagregados por producto y actividades clave en el UNDAP.

El cronograma de elaboración del UNDAF buscó alinearse con la planificación nacional, pues la definición de sus áreas prioritarias y su discusión con el Gobierno de Uruguay se realizaron en paralelo a la asunción del nuevo gobierno y la definición de sus prioridades de trabajo para el quinquenio. Asimismo, el UNDAP se elaborará conjuntamente con los equipos técnicos nacionales en paralelo a la aprobación del Presupuesto Nacional. Esto garantizará que los productos y actividades clave que se planifiquen conjuntamente mantengan su alineación con las prioridades nacionales.

Para el trabajo sobre las prioridades establecidas, el SNU se apoya en el enfoque basado en los derechos humanos (HRBA, por su sigla en inglés) tanto desde el punto de vista conceptual como en su aplicación práctica para la formulación de efectos directos estratégicos. Las cuatro áreas prioritarias y los efectos directos del UNDAF han sido formulados en atención a los compromisos asumidos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se complementan transversalmente con temas fundamentales en la acción del SNU: derechos humanos, género, medio ambiente y trabajo decente. El mismo enfoque será aplicado en la elaboración de los productos en el UNDAP.

Las áreas definidas como prioritarias para el trabajo del SNU en el país surgen de los nodos problemáticos identificados en el CCA y de las áreas prioritarias de trabajo para el Gobierno. Según

4. Son insumos complementarios la revisión de medio término del UNDAF/Programa Conjunto 2007-2010 y la Evaluación del UNDAF/Programa Conjunto 2007-2010.

5. El término *agencias* comprende los distintos fondos, organizaciones, agencias y programas del Sistema. En este caso también se incluirá bajo este rótulo a la OIM (organización asociada).

6. Para una explicación más detallada del propósito del Plan de Acción del UNDAF ver: “Cómo preparar un UNDAF Action Plan. Guía para los Equipos de País de Naciones Unidas”. Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas, 2010. Disponible en: <www.undg.org>.

el análisis realizado en el CCA, Uruguay es considerado un país de *desarrollo humano alto*⁷ y de *renta media alta*.⁸ Sin embargo, pese a contar con altos valores en estos indicadores, el país debe afrontar una serie de vulnerabilidades en áreas estratégicas para su desarrollo, que han generado diversos impactos en el bienestar de la población.⁹ Es en algunas de estas áreas donde el SNU se propone trabajar junto al Gobierno de Uruguay para apoyar al país en la construcción de su senda de desarrollo.

Adicionalmente, el CCA identifica las ventajas comparativas del SNU en materia de cooperación, las cuales agregan un elemento adicional para definir las áreas de cooperación estratégica establecidas en este documento. Uno de los valores más destacados por los actores nacionales con relación a la cooperación que las Naciones Unidas brindan al país —a través del trabajo del Sistema y de cada una de las agencias que lo integran— es su papel normativo: la defensa de los derechos humanos, la promoción de valores universales y la búsqueda del diálogo y la paz a escala global, así como la comunicación para el desarrollo. En este sentido, la imparcialidad que caracteriza al SNU permite desempeñar ese papel con el reconocimiento y el apoyo de todos los actores nacionales. Las Naciones Unidas son reconocidas en Uruguay por sus aportes y contribuciones a los procesos de diálogo nacional y local, con el objetivo de alcanzar amplios acuerdos entre actores estatales y sociales (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de empleadores y trabajadores) en torno a temas estratégicos y áreas de política clave para el desarrollo del país. En cuanto al tipo de asistencia que puede brindar el SNU en países de ingresos medios, como Uruguay, las actividades programáticas o de cooperación técnica van en línea con el objetivo de generar aportes estratégicos a las políticas públicas. Como se expresó en el CCA, la ventaja comparativa por excelencia del Sistema reside en su capacidad de responder rápida y eficazmente a los procesos nacionales. Por la variedad de temas en que trabaja, es capaz de dar respuesta a demandas de distinto tipo, sobre un gran abanico de temas. Al mismo tiempo, el Sistema brinda a los diferentes países acceso a una amplia red de expertos y conocimientos en distintas temáticas, así como una administración de recursos ágil que facilita la implementación de las diversas actividades.

El Gobierno, tanto en el plano técnico como político, acordó con el SNU el nivel de áreas prioritarias y los efectos directos que se esperan obtener dentro de cada una. La sección que sigue describe las áreas que se definen como prioritarias para la cooperación entre el SNU y Uruguay durante los próximos cinco años.

7. Se ubica en el puesto 50 entre los 182 países que son medidos a través del índice de desarrollo humano. Ver *Informe de desarrollo humano*, PNUD (2009), con datos del año 2007. Con un valor de 0,865, en América Latina está detrás de Argentina y Chile solamente.

8. Clasificación realizada por el Banco Mundial en función del ingreso nacional bruto per cápita del año 2008. De la región también están Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, República Dominicana, Venezuela R. B. y Perú.

9. Para un análisis detallado de las características de Uruguay como país de “ingresos medios” ver *Análisis común de país* 2009.

Sección 2: Marco de resultados

Como se detallara en la sección anterior, la definición de las prioridades que aquí se describen intenta responder a objetivos estratégicos de políticas que el Gobierno nacional se propone alcanzar en los próximos cinco años, considerando aquellas áreas en las que el SNU puede realizar aportes sustantivos.

Los efectos directos que se pretende generar mediante el trabajo conjunto del SNU y el Gobierno de Uruguay provienen de las áreas identificadas como prioritarias en el documento CCA,¹⁰ elaborado por el SNU entre julio y diciembre de 2009. Esas áreas¹¹ definen efectos directos específicos a alcanzar una vez finalizada la ejecución del UNDAF, en el 2015. Ellos son:

1. Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva y la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico.
2. Avanzar hacia modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables.
3. Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a reducir la desigualdad y las expresiones de inequidad (intergeneracionales, de género, raciales y territoriales).
4. Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.

A continuación se presenta un resumen narrativo de los efectos directos esperados para cada área estratégica, así como su contribución al marco de desarrollo, las razones para focalizarse en tales efectos directos y los socios con quienes se espera trabajar en conjunto para obtenerlos. Cabe resaltar que los efectos directos de cada área han sido ampliamente validados por los especialistas asignados por las diferentes entidades gubernamentales.

En los párrafos siguientes se presentan, en primer lugar, las áreas prioritarias para la cooperación (identificadas con números arábigos), a continuación se destacan los efectos directos que contribuyen al fortalecimiento de esa área prioritaria (identificados con números romanos) y finalmente los mecanismos para obtener los efectos directos propuestos (identificados con letras).

1. Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el Sistema y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable a escala nacional, subnacional y local.

10. Estas surgen de la jerarquización realizada en función tanto del análisis de situación del país y de las prioridades clave para el Gobierno, como de la consideración de aquellas áreas en las que el Sistema de las Naciones Unidas puede aportar un valor agregado.

11. La enumeración de las prioridades no implica jerarquía.

Según la información analizada en el CCA, aunada a las bajas tasas de crecimiento en el largo plazo, la característica más problemática del patrón de desarrollo económico de Uruguay ha sido la falta de sostenibilidad de los periodos de expansión. La economía uruguaya no es una economía estancada ni inmóvil. Por el contrario, a lo largo de los dos últimos siglos muestra la sucesión de periodos de muy rápido crecimiento, cuyo ritmo no se pudo mantener, seguidos de crisis profundas. Estas fluctuaciones generan un condicionamiento negativo a las expectativas de la población —en sus condiciones de empleo y trabajo decente—, en la propensión a la migración de las personas (principalmente de alto nivel educativo) y en los niveles de inversión productiva e innovación tecnológica, todos factores clave para sostener el crecimiento en el largo plazo.

Pese a las indudables transformaciones de la macroeconomía en los últimos años, se mantiene una importante vulnerabilidad estructural, que proviene de la especialización productiva de la economía uruguaya, basada en la producción y exportación de bienes y servicios de base primaria con escaso valor agregado. Este modelo económico está sumamente expuesto a las alteraciones de los mercados mundiales y no constituye una sólida base para el crecimiento sostenido, la atenuación de los ciclos recesivos, la reducción del desempleo, el subempleo y el empleo precario, y demás déficit en materia de trabajo decente.

Si bien este tipo de fluctuaciones resulta inevitable, es posible desarrollar fortalezas en la estructura productiva nacional que permitan contar con una mayor capacidad de resiliencia de la economía.

Los efectos directos definidos como prioritarios para el logro de esta área son: (i) el diseño de políticas y acciones para diversificar la estructura productiva nacional y promover el comercio y las inversiones con miras a mejorar su inserción internacional, de manera equitativa y sustentable; (ii) la promoción de la incorporación de innovaciones tecnológicas en la estructura productiva, y (iii) la promoción del trabajo decente y la equidad de género en el mercado laboral.

A fin de conseguir el primer efecto directo se trabajará para que: (a) el sector público y el sector privado implementen políticas y estrategias para transformar y articular la estructura productiva —vía la diversificación y agregación de valor de las exportaciones de bienes y servicios— y mejorar el posicionamiento del país en el ámbito internacional; (b) se fortalezcan las capacidades del sector público y privado para gestionar las políticas y estrategias de diversificación productiva a escala nacional, subnacional y/o local, poniendo énfasis en la generación de empleo de calidad¹² en las distintas fases de las cadenas productivas, y (c) se adopten prácticas productivas sustentables y prácticas de consumo sustentables en los sectores público y privado.

Para lograr el segundo efecto directo se propone, en línea con el Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI):¹³ (a) diseñar políticas y estrategias orientadas a generar capacidades y oportunidades para la apropiación social del conocimiento y la innovación; (b) desarrollar estrategias y programas que articulen la inversión productiva (en particular la que incorpora innovación tecnológica) con las políticas sociales y ambientales, y (c) desarrollar las capacidades de las instituciones públicas y privadas para popularizar los avances científicos y tecnológicos y fomentar en jóvenes y niños el espíritu científico, tecnológico y emprendedor.

En orden a generar el tercer efecto directo se busca: (a) fortalecer las capacidades institucionales para diseñar y gestionar políticas y estrategias con vistas a alcanzar el trabajo decente y la equidad de género, particularmente en sectores críticos (como el rural), jóvenes, trabajadores vulnerables, y excluidos; (b) diseñar políticas y estrategias para desarrollar las calificaciones, brindar formación profesional, mejorar la productividad laboral, y que a su vez favorezcan la empleabilidad y las condiciones de trabajo decente.

12. Se incluyen acciones positivas para avanzar en una mayor equidad de género.

13. Aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto n.º 82/010, del 25 de febrero de 2010.

El SNU tiene ventajas comparativas para brindar cooperación al país en estas problemáticas, fundadas principalmente en la multiplicidad de temas que puede desarrollar en profundidad, la perspectiva internacional con la que puede abordar diversos temas, y en la capacidad y experiencia de trabajo con diferentes actores nacionales y locales.

Los efectos directos propuestos buscan contribuir al logro de los ODM 1 y 8, y se alcanzarán a través del desarrollo de programas y proyectos de distintas agencias del SNU con los organismos con competencias en la materia relativa a esta área, entre ellos CCI, FAO, OIM, OMS/OPS, ONUDI, OIT, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO y UNIFEM, en colaboración con ANEP, ANII, MVOTMA, MDN, MEF, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MRREE, MSP, MTOP, MTSS, OPP, organizaciones empresariales y de trabajadores, sector privado, universidades pública y privadas, incluyendo también el resto de la institucionalidad vinculada a los diversos sectores productivos.

2. Avanzar hacia el logro de modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.

Al impulso del sector agroexportador el país ha logrado altos niveles de crecimiento. Para mantener dichos niveles es necesario asegurar la sustentabilidad del modelo y contemplar la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas. Por otra parte, las vulnerabilidades sociales y ambientales se ven potenciadas por los efectos del cambio climático. Es por ello que la segunda área prioritaria de trabajo busca avanzar hacia modelos de desarrollo sustentables que contemplan la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático, y el uso de energías renovables, de modo de reducir las vulnerabilidades socioambientales.

En este marco se han priorizado tres efectos directos: (i) la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad; (ii) la respuesta al cambio climático y la reducción y prevención de desastres, y (iii) el desarrollo y el uso eficiente de energías renovables y sustentables.

En relación con el primer efecto directo, el desarrollo del país está fuertemente vinculado a la explotación de recursos naturales, por lo cual es importante fortalecer la gestión sustentable y la conservación de los ecosistemas para reducir las vulnerabilidades. Haciendo hincapié en el desarrollo local y la gestión integrada del territorio y de la costa, el SNU apoyará: (a) el diseño y la implementación de políticas y estrategias para la gestión sustentable y equitativa de los recursos naturales, contemplando la conservación de los ecosistemas con énfasis en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas; (b) el fortalecimiento de las capacidades institucionales para identificar, diseñar e implementar planes de reducción de la vulnerabilidad socioambiental; (c) la implementación de políticas y estrategias para promover la investigación, la concientización y la educación; (d) el diseño y la implementación de políticas y estrategias para mejorar la gestión de los recursos hídricos, por cuanto la contaminación pone en riesgo la gestión sustentable de los recursos, la biodiversidad y los esfuerzos para disminuir las vulnerabilidades socioambientales.

En cuanto al segundo efecto directo, deben profundizarse los avances en mitigación y adaptación al cambio climático, vinculando las políticas de adaptación y los marcos institucionales con los que han sido creadas para reducir las vulnerabilidades a desastres naturales. El SNU apoyará: (a) el fortalecimiento de las capacidades nacionales y departamentales para aplicar políticas y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, privilegiando sectores vulnerables como el agropecuario; (b) la reducción y prevención de riesgos de desastres considerando la integración de la migración humana, y (c) el fortalecimiento de las capacidades de investigación, concientización y educación.

Respecto al tercer efecto directo, en los últimos años el país ha realizado importantes avances en lo referente a la incorporación de fuentes alternativas y a la eficiencia energética. El sistema continuará apoyando: (a) el aumento del porcentaje de energía renovable y sustentable; (b) la promoción de las medidas de ahorro y eficiencia energética, y (c) la implementación de políticas y estrategias que fortalezcan las capacidades de investigación y concientización.

Los tres efectos directos propuestos para esta segunda área prioritaria contribuirán a alcanzar las metas del ODM 7 definidas por el país en el Informe País de los ODM del año 2009. Para conseguir los efectos directos propuestos en esta área se harán esfuerzos conjuntos con todos los organismos con competencia en la materia: la academia, ANEP, gobiernos departamentales, INE, MEF, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MVOTMA, OPP, Presidencia de la República, SNAP, SNE, SNRCC y organizaciones de la sociedad civil. Por su parte, las agencias que se involucrarán en la obtención de estos efectos directos son: FAO, ONUDI, OIM, PNUD, PNUMA, UNESCO y UNICEF.

3. Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (inter-generacionales, de género, raciales y territoriales).

Como se destaca en el CCA, entre los factores que desde hace décadas actúan como limitantes para el avance del país en términos de desarrollo humano y de derechos humanos se encuentran: la concentración de la pobreza en las generaciones más jóvenes; el desbalance que aún existe entre los significativos esfuerzos realizados en materia de políticas de primera infancia y los efectos directos obtenidos; las dificultades para aumentar la calidad de los efectos directos educativos (acceso, aprendizajes y egreso); la existencia de diversas inequidades (de género, intergeneracionales y raciales); las marcadas desigualdades territoriales y la concentración geográfica de la pobreza.

El fortalecimiento de las políticas sociales, la reducción de las inequidades y las distintas formas de discriminación, el mejoramiento de las condiciones de hábitat y la integración residencial constituyen los principales desafíos en dirección a reducir la pobreza y alcanzar mayores niveles de cohesión social, objetivos compartidos por el Gobierno y el SNU a través de los ODM.

Con relación a la tercera área prioritaria de trabajo, el SNU buscará contribuir a los siguientes efectos directos: (i) avanzar en el diseño y la implementación de políticas de protección social dirigidas a la primera infancia y a su entorno familiar; (ii) avanzar en el diseño y la implementación de políticas que permitan mejorar la calidad educativa, incrementar el egreso de la educación media (reduciendo brechas sociales) y ampliar el acceso a la educación terciaria; (iii) avanzar en la consolidación del sistema nacional integrado de salud, en el fortalecimiento de las políticas de salud pública y en la universalización del acceso a la salud sexual y reproductiva; (iv) avanzar en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos institucionales que consoliden una respuesta nacional al VIH/sida orientada a las metas de acceso universal al apoyo, tratamiento, atención y prevención, y que combatan toda forma de estigma y discriminación; (v) avanzar en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos institucionales que permitan reducir las inequidades de género, generacionales y raciales; (vi) implementar políticas de cohesión social (en particular hábitat e integración residencial) dirigidas a reducir las brechas de exclusión expresadas territorialmente y con la diáspora.

Para el logro del primer efecto directo, el SNU brindará apoyo al país en: (a) desarrollar las políticas sociales dirigidas a la primera infancia; (b) consolidar la construcción de un sistema de protección social integral dirigido a las/os niñas/os menores de cinco años y sus familias, como estrategia para reducir la pobreza en forma sustentable, desarrollar capacidades y fortalecer los lazos de cohesión social. En este sentido se espera, además, aportar en el diseño de un sistema nacional de cuidados.

El SNU contribuirá al logro del segundo efecto directo mediante: (a) la provisión de cooperación técnica; (b) el apoyo a los procesos de diálogo impulsados por el Gobierno, y (c) el respaldo a las innovaciones impulsadas por el sistema educativo en cada uno de sus niveles. En este sentido, el SNU apoyará al país para conseguir los efectos directos definidos en los planes de educación y su alineación con las metas regionales e internacionales que ha suscrito.

La consolidación y ampliación de la reforma de la salud constituye uno de los principales objetivos definidos por el Gobierno para la presente administración. El SNU contribuirá al logro de este tercer efecto directo: (a) brindando cooperación técnica a las autoridades de salud; (b) apoyando al Sistema en las áreas y los programas prioritarios; (c) acompañando los esfuerzos nacionales por fortalecer las políticas de salud sexual y reproductiva.

El cuarto efecto directo se alinea con la meta país del ODM 6 (reducir la incidencia del VIH/sida en Uruguay). La contribución del SNU apunta a apoyar: (a) políticas y acciones orientadas a los grupos más expuestos a la epidemia (HSH, trans, trabajadores sexuales masculinos y femeninos, usuarios de drogas, mujeres y jóvenes) a partir de un enfoque de derechos y de género; (b) la producción de información estratégica que permita conocer mejor la epidemia y diseñar políticas basadas en evidencias; (c) el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y evaluación de los principales actores de la respuesta nacional; (d) actividades contra el estigma y la discriminación relacionadas con el VIH, la orientación sexual y la identidad de género.

Respecto al quinto efecto directo, el SNU tiene como objetivos: (a) fortalecer la institucionalidad de género a través del apoyo de las áreas sustantivas y estratégicas; (b) transversalizar la perspectiva de género en los distintos planes y programas elaborados por el gobierno; (c) fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para la incidencia en las políticas públicas de igualdad de género, así como en su capacidad propositiva y de monitoreo; (d) fomentar la construcción de redes y liderazgos de las organizaciones en lo local como forma de territorializar las políticas de igualdad de género.

Para obtener el sexto efecto directo, el SNU contribuirá mediante acciones que permitan: (a) ampliar el alcance y la cobertura de los programas de cohesión social existentes, así como el desarrollo de nuevos (Plan Solidario Habitacional), apoyando en el diseño y el monitoreo de las políticas y programas que se implementen, y en el relevamiento de buenas prácticas en el ámbito internacional; (b) mejorar el vínculo y los procesos de inclusión con la diáspora uruguaya, apoyando las negociaciones en busca de acuerdos con otras oficinas del Estado que aseguren la prestación de servicios específicos para las/os ciudadanas/os fuera del país y facilitando los procesos que puedan conducir a una reintegración social a su retorno, y (c) fortalecer líneas de acción que profundicen un abordaje interinstitucional para facilitar la promoción de mecanismos de integración para las/os ciudadanas/os uruguayas/os que retornan del exterior en condiciones críticas.

Estos efectos directos están vinculados al logro de todos los ODM, así como a las prioridades nacionales en materia de cohesión social. Para concretarlos se involucrará a las agencias del SNU, en particular ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNIFEM y UNV. Asimismo, el SNU aspira a realizar esfuerzos conjuntamente con los organismos con competencia relativa a esta área, entre ellos ANEP, BPS, Consejo de Políticas Sociales, gobiernos departamentales, INE, JND, LATU, MEC, MEF, MIDES, MIEM, MRREE, MSP, MTSS, OPP, organismos descentralizados, Presidencia de la República, Parlamento, organizaciones de la sociedad civil y la academia.

4. Consolidar la gobernabilidad democrática a nivel nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y convenios ratificados por Uruguay.

Esta área de trabajo pone énfasis en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática a escala nacional y local. Los efectos directos que han sido jerarquizados para el logro de esta prioridad se vinculan a: (i) apoyar el diseño y la implementación de políticas e instrumentos con enfoque de derechos humanos para la promoción y la protección integral de los derechos humanos, con especial atención en los grupos más vulnerados del Uruguay; (ii) avanzar en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos de prevención, detección y atención de las personas víctimas de violencia intrafamiliar, en particular mujeres, adolescentes y niñas/os; (iii) mejorar la calidad, el acceso, la transparencia de la información y la rendición de cuentas para el diseño, la implementación y el control ciudadano de la gestión pública; (iv) promover la implementación de la reforma del Estado y el avance en la descentralización política con la más amplia participación ciudadana, de forma de garantizar la gobernabilidad democrática en el largo plazo; (v) avanzar en el diseño y la implementación de políticas de convivencia y seguridad ciudadana, así como en el control democrático de la defensa, y (vi) avanzar en la implementación de las políticas tendientes a mejorar la participación, la representación y la incidencia política de mujeres y jóvenes.

Para lograr el primer efecto directo se trabajará en: (a) desarrollar capacidades del sector público y de la sociedad civil para incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas; (b) poner en funcionamiento de una institución nacional de derechos humanos; (c) hacer el seguimiento de las recomendaciones de los comités y otras instancias de derechos humanos y género, así como de la armonización legislativa conforme a la normativa internacional en la materia.

En cuanto al segundo efecto directo se trabajará en: (a) fortalecer las capacidades sectoriales de las instituciones del Estado; (b) facilitar y promover la coordinación interinstitucional a fin de dar respuestas integrales en lo que concierne a la protección jurídica y al diseño de políticas públicas para la prevención, atención y protección a las víctimas de violencia; (c) fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, así como los espacios de articulación de organizaciones para la incidencia y el monitoreo; (d) facilitar, promover e institucionalizar los espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad civil organizada; (e) continuar desarrollando un sistema de información específico que permita diseñar (o rediseñar) políticas, medir sus impactos y detectar los nudos críticos que las víctimas de violencia atraviesan en las instancias públicas.

Para obtener el tercer efecto directo se trabajará en: (a) apoyar el establecimiento de unidades técnicas de alcance departamental que puedan manejar la información sociodemográfica a escala local, principalmente la proveniente del proceso censal iniciado en 2010 y de la actualización permanente de registros relevantes en temas poblacionales; el manejo a escala local de esta información es sumamente relevante para apoyar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas locales, departamentales y nacionales descentralizadas; (b) apoyar la puesta en funcionamiento de sistemas de información estratégica que faciliten la gestión de la información para la toma de decisiones. Se buscará ampliar la cobertura de estos sistemas a nivel gubernamental y apoyar los procesos tendientes al uso pleno de las potencialidades de estas herramientas para la rendición de cuentas y el control ciudadano de la gestión pública.

Alcanzar el cuarto efecto directo será posible en la medida en que se desarrollen las capacidades de planificación estratégica, gestión y evaluación del gasto público con un enfoque basado en los efectos directos de la gestión, y de esa manera se logre mejorar la calidad de la atención de los organismos de la administración pública, simplificar trámites y procesos administrativos, descentralizarlos y desconcentrarlos en el territorio. Es clave que se incorpore al sistema normativo vigente toda la legislación necesaria para llevar adelante el proceso de reforma en curso, tanto en el ámbito nacional como departamental.

Para conseguir el quinto efecto directo se apoyará: (a) la realización de procesos de diálogo interinstitucional; (b) la generación de análisis de experiencias comparadas regionales e

internacionales, y (c) la implementación de nuevas iniciativas, tanto en materia de convivencia y seguridad ciudadana como en materia de acceso a la justicia, reforma del sistema de privación de libertad y control democrático de la defensa.

Finalmente, las líneas de acción previstas que darán sustento al sexto efecto directo se vinculan con: (a) trabajar en la institucionalización de la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento uruguayo y trasladar su experiencia, en cuanto buena práctica de articulación interpartidaria y horizontal, para la consolidación y fortalecimiento de la Red de Mujeres Políticas; (b) realizar una campaña pública con el objetivo principal de mostrar el déficit del sistema político uruguayo en términos de participación y representación política de las mujeres y dar visibilidad a los aportes que las mujeres hacen a la democracia y el desarrollo del país; (c) trabajar en la formación y capacitación de líderes políticas propiciando la participación de mujeres jóvenes como estrategia fundamental de empoderamiento y protagonismo político; (d) apoyar a la Bancada Bicameral Femenina para impulsar legislación que promueva los derechos de las mujeres y la igualdad de género, así como su articulación con mujeres políticas del resto de los poderes del Estado para su reglamentación e implementación.

En el logro de los efectos buscados en la cuarta área estarán involucradas las siguientes agencias: OACDH, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNODC y UNV. Estas trabajarán de manera conjunta con todos los organismos con competencia en esta área, entre ellos AGESIC, ANEP, CNI, JND, gobiernos departamentales y municipales, MEC, MI, MIDES, MRREE, MSP, MTSS, MVOTMA, OPP, organismos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de empleadores y trabajadores, órganos de contralor, Presidencia de la República, Parlamento, Poder Judicial, los partidos políticos y la academia.

Los efectos directos aquí delineados se alcanzarán mediante el trabajo en común de las agencias del SNU, de forma de generar sinergias a través del diseño conjunto de programas y proyectos. Las estrategias para el trabajo en común serán definidas con mayor precisión en la elaboración del UNDAP.

Cabe resaltar que los temas transversales de derechos humanos, género, medio ambiente y trabajo decente han sido trabajados por los grupos en cada una de las áreas prioritarias, tal como lo reflejan las matrices de efectos directos que se presentan en el Anexo I.

Sección 3: Iniciativas fuera de la matriz de resultados

Esta sección describe actividades o iniciativas que diversas agencias llevarán a cabo durante el período 2011-2015, las cuales no forman parte de la matriz de resultados pero sí están incluidas en el UNDAF. Estas actividades o iniciativas, o bien responden a demandas específicas que el país plantea a las agencias y no se inscriben en ninguna de las cuatro áreas prioritarias acordadas, o bien constituyen iniciativas propias de las agencias en el marco de la reforma del SNU. A continuación se describen brevemente estas iniciativas por agencia y se presentan su presupuesto estimado y su cronograma.¹⁴

En el marco de sus programas regulares, la OIM ejecuta anualmente distintas actividades tendientes a apoyar la movilización de recursos humanos que no están contemplados como componentes de los efectos del UNDAF. Estos programas comprenden el apoyo a la movilidad de docentes e investigadores, al traslado de becarios, la reunificación familiar, y también el apoyo al retorno y la reintegración de nacionales. Los recursos para su implementación provienen de distintas fuentes, aunque los más regulares son de la UdelaR (CSIC) y de países donantes. El presupuesto total asciende a USD 2.500.000.

En el marco de la reforma del SNU y con la convicción de que es posible incrementar el apoyo que este presta a los países en lo que refiere a la igualdad entre los géneros, UNIFEM apoyó el proceso en cada uno de los ocho países piloto. Esto significó la instalación de programas, el aumento de los recursos humanos y el incremento sustantivo de los fondos de cooperación. En su Plan Estratégico 2008-2011 UNIFEM se propuso trabajar como principal promotor de la igualdad entre los géneros con los mecanismos de reforma de las Naciones Unidas. En el cuarto año de instalación del Programa País en Uruguay se estimó pertinente evaluar el trabajo desempeñado por UNIFEM, el grado de incorporación de la perspectiva de género en el proceso, las buenas prácticas y los desafíos en torno a este tema. Una segunda actividad consiste en elaborar una estrategia de comunicación del Programa UNIFEM Uruguay. Se espera que esta sea una herramienta de transparencia y rendición de cuentas que permita mostrar la experiencia de UNIFEM en el piloto a través de recursos comunicativos, así como la contribución del Fondo al desarrollo de las políticas públicas de igualdad de género. Para ambas actividades, que se desarrollarán en los próximos dos años, UNIFEM ha asignado USD 102.000 de sus recursos regulares.

Por su parte, UNICEF tiene un componente fuera de la matriz, Asociacionismo y Movilización Social por los Niños, cuyo principal objetivo es fortalecer el compromiso de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía con los derechos de la infancia. Incluye acciones de comunicación sobre la situación de la infancia, trabajo con periodistas y medios masivos, acciones de responsabilidad social empresarial y recaudación de fondos en el ámbito local. Se prevé durante el quinquenio una movilización de USD 500.000 de recursos regulares y USD 2.000.000 de otros recursos.

14. Las iniciativas que se describen en esta sección fueron proporcionadas por las agencias. Pueden incorporarse iniciativas adicionales en las revisiones previstas para el documento (ver Sección 6: Monitoreo y evaluación).

Sección 4: Estimación de recursos

La matriz de resultados (Anexo I) presenta los recursos financieros estimados que requerirán las agencias del SNU para concretar los efectos directos propuestos en cada área prioritaria. En pos de una mayor transparencia y posterior monitoreo y evaluación, los recursos estimados se han dividido según su fuente: *recursos regulares* (RR), *otros recursos* (OR) —fondos bilaterales, otros fondos temáticos, etc.— y *recursos de Gobierno* (GOB). Es importante destacar que, a excepción de PNUD, UNFPA y UNICEF, cuyos ciclos de programación son quinquenales, las restantes agencias del SNU en Uruguay que participan en el UNDAF 2011-2015 planifican el uso de sus recursos con frecuencia bienal. Esto ha implicado que estas agencias hayan debido realizar proyecciones a cinco años.¹⁵ Durante la revisión anual del UNDAF, el Comité Directivo del UNDAF/UNDAP,¹⁶ en consulta con los grupos temáticos, revisará el avance de movilización de recursos y los cambios requeridos en los presupuestos, con vistas a posibles cambios en las áreas prioritarias y la marcha de los programas. A continuación se presenta la estimación de recursos por área prioritaria y por agencia:

Tabla 1. Marco de recursos estimados

Área prioritaria		Monto USD (2011-2015)			
		RR	OR	GOB	Total
1	Favorecer la diversificación productiva y de la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el SNU y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable.	2.271.500	5.731.500	10.000.000	18.003.000
2	Avanzar hacia el logro de modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.	1.789.250	12.985.191	6.629.057	21.403.498
3	Desarrollar las capacidades de las/os ciudadanas/os (en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a reducir la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (intergeneracionales, de género, raciales y territoriales).	7.378.500	16.993.086	60.981.597	85.353.183
4	Consolidar la gobernabilidad democrática en el ámbito nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.	3.499.000	7.646.000	27.795.000	38.940.000
Iniciativas fuera de la matriz		602,000	2.000.000	2.500.000	5.102.000
Total recursos estimados		15,540,250	45.355.777	107.905.654	168.801.681

¹⁵ A excepción de PNUMA, cuya estimación de recursos está basada en su planificación para el bienio 2010-2011. Durante las revisiones anuales del UNDAF se incorporará la planificación de recursos regulares correspondiente a los bienios 2012-2013 y 2014-2015.

¹⁶ Ver: Sección 6: Monitoreo y evaluación.

Como se muestra en el cuadro anterior, el monto total de recursos estimados asciende a USD 168.801.681, de los cuales aproximadamente USD 44.000.000 corresponden a la brecha de financiamiento estimada por el SNU para el período 2011-2015. Asimismo, se prevé una aportación de USD 10.000.000 a través del mecanismo del Fondo de Coherencia,¹⁷ que contribuirá a cubrir dicha brecha.

Las estimaciones de recursos del Gobierno (GOB) están basadas en proyecciones en función de tendencias históricas pero que se determinan a través de procesos nacionales.

Tabla 2. Presupuesto estimado por agencia¹⁸

Agencia	Monto USD			
	RR	OR	GOB	Total
CCI		20.000		20.000
FAO	1.150.000		2.000.000	3.150.000
OIM	326.000	250.000	2.500.000	3.076.000
OIT	733.500			733.500
OIT/CINTERFOR	230.000			230.000
ONU DI		1.925.000	1.400.000	3.325.000
OPS/OMS	1.200.000	1.500.000	36.000.000	38.700.000
PNUD	3.898.250	31.777.277	62.355.654	98.031.181
PNUMA ¹⁹	308.500			308.500
UNCTAD	180.000	283.500		463.500
UNESCO	170.000	460.000		630.000
UNFPA	3.220.000	1.360.000	3.650.000	8.230.000
UNICEF ²⁰	3.150.000	5.850.000		9.000.000
UNIFEM ²¹	974.000	1.930.000		2.904.000
Total	15.540.250	45.355.777	107.905.654	168.801.681

17. El Fondo de Coherencia es un mecanismo para canalizar fondos movilizados por el SNU de manera conjunta creado durante la experiencia piloto. Ver *Programa Conjunto 2007-2010: Construyendo capacidades para el desarrollo*, p. 17).

18. Excluye costos operativos de UNICEF y UNIFEM e incluye actividades fuera de la matriz UNDAF.

19. Costo operativo no incluido (USD 500.000 por cinco años).

20. Costo operativo no incluido (USD 600.000 RR y 400.000 OR por cinco años).

21. Costo operativo no incluido (USD 1.000.000 por cinco años).

Sección 5: Implementación

La experiencia acumulada tras el trabajo en “Unidos en la Acción” ha permitido apreciar las ventajas de la programación conjunta y de la implementación coordinada de programas multiagenciales, en particular en términos de comunicación y de generación de vínculos interinstitucionales,²² así como en la búsqueda de economías de escala y reducción de costos de transacción. Estructuras como los comités de gestión²³ han facilitado las actividades de coordinación e intercambio entre las distintas agencias, así como con las contrapartes nacionales. El presente UNDAF sigue promoviendo este mecanismo de trabajo. En este sentido, el Comité Directivo del UNDAF/UNDAP, compuesto por el Gobierno y las agencias participantes y copresidido por el director de OPP y la coordinadora residente, se reunirá dos veces al año y tendrá a su cargo la supervisión de la implementación general de las áreas prioritarias y los efectos directos del UNDAF, así como las decisiones relativas a cambios de prioridades, efectos directos y/o indicadores en función de los aportes que reciba de los grupos temáticos (ver Sección 6: Monitoreo y evaluación). Deberá asimismo revisar anualmente el UNDAF/UNDAP, que se corresponde con su segunda reunión anual.

La Oficina de la Coordinadora Residente será la responsable de consolidar y de tener una visión general de la información sobre UNDAF, UNDAP y de la programación conjunta que emane del presente Marco para presentarla a las autoridades nacionales, agencias del SNU y la comunidad internacional en coordinación con la OPP. Esto implica aspectos programáticos, financieros y monitoreo de resultados.

La OPP es el organismo competente en materia de cooperación internacional en el país, y a los efectos de este documento y de las acciones del SNU con el Gobierno es el interlocutor a través del cual se coordinan las acciones con los organismos públicos y se establecen las prioridades en materia de cooperación internacional. La OPP será, por tanto, responsable de coordinar las acciones que surjan del UNDAF, así como de participar en la elaboración conjunta del UNDAP en nombre del Gobierno.

En la Matriz de resultados (Anexo I) se indican, para cada efecto directo, las agencias que participarán (tanto residentes como no residentes),²⁴ así como los asociados nacionales con quienes tendrán que trabajar. Dichos efectos directos han sido definidos de forma conjunta, considerando los mandatos y experiencia específicos de las agencias, pero priorizando la complementariedad entre ellos. Es de destacar que no se trata de resultados específicos, que cada agencia logre individualmente, sino de resultados generales que apoyarán en cada área prioritaria. Este hecho facilitará el posterior diseño conjunto, tanto entre las agencias del SNU como dentro del Gobierno y entre las agencias y sus contrapartes gubernamentales, de los productos y actividades clave.

Para conseguir los efectos directos propuestos, la implementación de productos y actividades concretas será detallada en el UNDAP. Este documento sintetizará las buenas prácticas en materia de coordinación generadas a partir de la experiencia piloto y proveerá los lineamientos necesarios en materia de coordinación de la implementación del UNDAF 2011-2015.

El trabajo de planificación estratégica y validación con el Gobierno realizado durante la elaboración del UNDAF ha sentado las bases y el estilo de planificación que guiarán la elaboración del UNDAP. Al igual que para el UNDAF, la implementación del UNDAP se apoyará en las estructuras del Comité Directivo del UNDAF/UNDAP y los grupos temáticos, cuya composición se describe en el apartado siguiente.

Con vistas a la consolidación del enfoque de “Unidos en la Acción”, se dará mucha importancia a la coordinación interagencial dentro del SNU en Uruguay y a la coordinación interministerial dentro del Gobierno del Uruguay en relación con la cooperación al desarrollo descrita en el presente marco.

22. Para más detalles sobre este punto ver *Uruguay Stocktaking Report, 2008*, disponible en <www.undg.org>.

23. Ver “Términos de referencia del Fondo de Coherencia del Programa Conjunto 2007-2010 entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas: Construyendo capacidades para el desarrollo”.

24. Sin perjuicio de que en revisiones del documento puedan agregarse otras.

Sección 6: Monitoreo y evaluación

Para asegurar un adecuado monitoreo y evaluación, que garantice el logro de los resultados previstos, hace falta tanto una estructura institucional como un sistema de indicadores. Desde el punto de vista institucional, asegurar un adecuado monitoreo supone contar con los grupos de trabajo necesarios para dar seguimiento a las distintas actividades. En cuanto a los indicadores, su adecuada definición es fundamental para hacer un seguimiento efectivo a la obtención de los efectos directos propuestos.

La **estructura institucional**²⁵ encargada de realizar el seguimiento de los efectos directos e indicadores es la siguiente:

1. **Grupos temáticos**, compuestos por expertos del Sistema de las Naciones Unidas que trabajan en consulta con grupos técnicos del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las áreas prioritarias identificadas en el UNDAF. Cada grupo coincide con una de las cuatro áreas prioritarias del UNDAF, se reúne trimestralmente y tiene por función dar seguimiento a la evolución de los indicadores de los efectos directos propuestos (tanto del UNDAF como del UNDAF) e informar sobre ellos al Comité Directivo del UNDAF/UNDAF. Dado que estos grupos realizan el monitoreo de los productos del UNDAF, emplearán dichos insumos para dar cuenta del avance tanto sustantivo como presupuestal en los resultados del UNDAF. Cada grupo temático rendirá cuentas también sobre los temas transversales de derechos humanos, género, medio ambiente y trabajo decente.
2. **Otros grupos de trabajo de las Naciones Unidas**. Grupos temáticos como el Grupo de las Naciones Unidas para Emergencias (UNETE) o el Equipo Conjunto de VIH-Sida proveerán de insumos a los grupos temáticos que corresponda, en la medida en que sea necesario, y harán seguimiento a los indicadores correspondientes a sus áreas de trabajo. También serán insumos para el monitoreo y la evaluación del UNDAF aquellos instrumentos diseñados desde el SNU y aplicados en el país —siguiendo el mandato conferido a las respectivas agencias— para apoyar procesos de transversalización hacia el cumplimiento de los ODM.²⁶
3. **Comités de gestión**: Se establecen en los programas conjuntos que se elaborarán en el UNDAF. Están compuestos por miembros de las agencias involucradas en los programas conjuntos y representantes de los ministerios y entidades nacionales. Asimismo, la OPP y la OCR participan en los comités en sus respectivos roles de coordinación y articulación.

El sistema de indicadores se encuentra detallado en la matriz de resultados. Cabe destacar que, en tanto la matriz de resultados incluye solamente el nivel de desagregación en efectos directos dentro de cada área prioritaria, los indicadores de dichos efectos deben ser también generales. En este sentido, los indicadores seleccionados están relacionados en algunos casos con metas, programas o estrategias del país, y en otros, más vinculados a planes y programas a desarrollar por el SNU, algunos de ellos cuantitativos y otros cualitativos. Dada la generalidad de los efectos planteados, la responsabilidad por la concreción de las metas fijadas será compartida, es decir, el SNU apoyará al país para alcanzarlas. Para la desagregación de los efectos directos en productos y actividades concretas se elaborará el UNDAF, que permitirá la construcción de indicadores más concretos y la definición de responsabilidades más específicas. Es importante destacar que los indicadores se definieron teniendo en cuenta los sistemas nacionales de información y han sido validados con los especialistas de los distintos organismos de gobierno (ministerios sectoriales y la OPP).

25. Se entiende que cada agencia monitoreará la implementación con sus contrapartes en paralelo, de acuerdo a sus normas y procedimientos.

26. "Mainstreaming Environmental Sustainability in Country Analysis and the UNDAF. A Guidance Note for United Nations Country Teams and Implementing Partners Teams". United Nations Development Group 2009. "Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente - Toolkit", aprobada por la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación del Sistema de Naciones Unidas el 20 de abril de 2007.

Calendario de evaluación

Las actividades de monitoreo trimestral y semestral se realizarán todos los años. Inicialmente, en el primer trimestre del año 2011, habrá una reunión preparatoria (tanto de los grupos temáticos como del Comité Directivo UNDAF/UNDAP), coordinada por la Oficina de la Coordinadora Residente. En dicha reunión se determinará el calendario de monitoreo y evaluación a implementar durante el período 2011-2015.

Existen dos actividades clave que deben ser realizadas al menos una vez en el ciclo:²⁷ (a) un reporte de progreso, a cargo de las agencias participantes, cuyo objetivo es informar a las autoridades nacionales sobre el progreso en la obtención de los efectos directos previstos. Para ello, las agencias participantes se apoyarán en la información provista por los grupos temáticos, tanto respecto al UNDAF como al UNDAP (no sobre actividades específicas sino sobre cómo los efectos directos y productos alcanzados a través de proyectos y programas apoyados por el SNU contribuyen a las áreas definidas como prioritarias en el UNDAF);²⁸ (b) una evaluación, cuyo propósito es dar cuenta de la relevancia de la contribución del SNU, como se describe en el UNDAF; las agencias participantes y el gobierno acordarán oportunamente cómo llevar a cabo esta evaluación, que debe realizarse en el penúltimo año del UNDAF²⁹ y que aportará insumos para la elaboración del siguiente UNDAF.

Se espera que en el último año de vigencia del UNDAF (2015) el SNU comience las actividades preparatorias del nuevo ciclo programático.³⁰

Por último, como en el ciclo anterior, la coordinadora residente informará al secretario general y al Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG, por sus siglas en inglés), en su informe anual, del progreso en la implementación del UNDAF que el SNU haya podido lograr en colaboración con las autoridades nacionales de Uruguay. Este informe, junto con las evaluaciones y los documentos relacionados con la programación conjunta, estará disponible en el sitio web <<http://www.onu.org.uy>>.

27. Ver Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG): "Cómo preparar un UNDAF. Guía para los UNCTs", enero 2010.

28. *Ibidem*.

29. *Ibidem*.

30. *Ibidem*.

Anexo I: Matriz de resultados

Área prioritaria 1	Favorecer la diversificación productiva y la inserción internacional del país, el incremento de la inversión productiva, la incorporación creciente de la innovación en ciencia y tecnología en los procesos productivos, como pilares del desarrollo económico. Las acciones en esta materia, que serán implementadas entre el Sistema y el Estado y la sociedad civil uruguayos, buscan contribuir a un modelo de desarrollo equitativo y sustentable a escala nacional, subnacional y local.			
Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios	Estimación de recursos
<p>1.1. El país habrá diseñado políticas y acciones para diversificar su estructura productiva y promover el comercio y las inversiones con miras a mejorar su inserción internacional, de manera equitativa y sustentable.</p>	<p>I: Número de instituciones públicas y privadas fortalecidas en su capacidad para diseñar e implementar articuladamente estrategias que persiguen el objetivo de diversificar la estructura productiva en conjunto con un crecimiento equitativo y sustentable. LB: Limitada capacidad de las instituciones públicas y privadas para diseñar e implementar estrategias de ese tipo. M: Al menos 10 en 2015. I: Número de nuevas prácticas productivas y de consumo sustentable implementadas en los sectores público y privado. LB: Limitado número de prácticas productivas y de consumo sustentable implementadas. M: Al menos 4 nuevas prácticas en 2015.</p>	<p>H: El Gobierno mantiene y consolida el liderazgo y el compromiso de promover la diversificación de la estructura productiva con énfasis en la sustentabilidad y la equidad. H: El sector productivo incrementa sus inversiones en el desarrollo humano sustentable. R: Escasez de los recursos financieros, humanos y técnicos para diseñar e implementar las políticas y acciones referidas.</p>	<p>CCI, FAO, OIM, ONUDI, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO, MDN, MEF, MGAP, MIDES MIEM, MINTUR, MRREE, MTOP, MVOTMA, OPP, organizaciones empresariales y de trabajadores, sector privado, universidades públicas y privadas.</p>	<p>RR: 1.128.000 OR: 2.248.500 GOB: 2.000.000</p>
<p>1.2. El país habrá promovido la incorporación de innovaciones tecnológicas en la estructura productiva.</p>	<p>I: Número de instituciones fortalecidas para articular la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, la innovación tecnológica y la inversión productiva con la inclusión social y el desarrollo productivo sustentable. LB: Limitado número de instituciones fortalecidas y articuladas. M: Al menos 2 en 2015. I: Porcentaje de la población según su nivel de información sobre la ciencia y la tecnología (CyT) en Uruguay. LB: 72% de la población se considera poco o nada informada sobre la CyT en Uruguay (Encuesta de Percepción Pública sobre CTI, año 2008). M: Aumentar al menos a la mitad el porcentaje de la población muy o bastante informada sobre la CyT en Uruguay al 2015.</p>	<p>H: El Gobierno, el sector privado y la sociedad civil continuarán apoyando la incorporación de innovaciones científico-tecnológicas (teniendo en cuenta la inclusión social) en la estructura productiva. R: Dificultades económicas y culturales para introducir procesos de innovaciones tecnológicas en la estructura productiva.</p>	<p>FAO, OIM, OIT, ONUDI, PNUMA, PNUD, UNCTAD UNESCO, ANII, MDN, MEC, MEF, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MRREE, MTOP, MVOTMA, OPP, sector privado, organizaciones empresariales y de trabajadores, universidades públicas y privadas.</p>	<p>RR: 511.500 OR: 1.205.000 GOB: 1.500.000</p>

<p>1.3. El sector público y el privado habrán avanzado en la promoción del trabajo decente y la equidad de género en el mercado laboral.</p>	<p>I: Porcentaje de ocupados del sector privado (por sexo) no amparado a la seguridad social. LB: 41,2% en el 2006. M: Reducir al 30% en el 2015. I: Tasa de desempleo femenino. LB: 10,2 M; 5,2 H. M: Al 2015 la diferencia se habrá reducido a un 75%. I: Brecha salarial entre hombres y mujeres por nivel de educación. LB: Remuneración por hora de las mujeres es 89% de la de los hombres. A mayor nivel educativo de la PEA, la brecha es de 69,3% M: 0% al 2015. I: Desempleo juvenil (15-24 años). LB (2008): Tasa de desempleo 14 a 19 años 30,2%. Tasa de desempleo 20 a 24 años 17%. M: Al 2015, reducción de un 50% en las tasas de desempleo entre los jóvenes de 20 a 24 años, y del 25% entre los jóvenes de 15 a 19 años. I: Jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan sobre total de jóvenes de 15 a 24 años. LB (2008): 18,1%. M: Reducir en un 75% la proporción de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan al 2015. I: Trabajo infantil. LB (2006): 5 a 11 años 2%; 12 a 17 años 10,6%; total 6,1%. M: Eliminación del trabajo infantil al 2015.</p>	<p>H: Se mantienen los niveles de crecimiento económico con generación de empleo. R: Escasez de los recursos financieros, humanos y técnicos para diseñar e implementar las políticas y acciones referidas.</p>	<p>FAO, OIM, OIT, ONUDI, PNUD, UNESCO, UNIFEM, MDN, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MRREE, MTOP, MTSS, MVOTMA, OPP, sector privado, organizaciones empresariales y de trabajadores, universidades pública y privadas.</p>	<p>RR: 632.000 OR: 2.278.000 GOB: 6.500.000</p>
<p>Total recursos estimativos</p>				<p>RR: 2.271.500 OR: 5.731.500 GOB: 10.000.000 TOTAL: 18.003.000</p>

Área prioritaria 2	Avanzar hacia modelos de desarrollo sustentable que contemplen la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas, la mitigación y la adaptación al cambio climático y el uso de energías renovables. Se busca reducir las vulnerabilidades sociales y ambientales en beneficio de una mayor equidad social y justicia ambiental.			
Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios	Estimación de recursos
<p>2.1. El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socioambientales y las inequidades intergeneracionales.</p>	<p>I: Porcentaje del total del territorio nacional bajo SNAP. LB: 0,35% del total del territorio nacional dentro del SNAP (2009). M: 0,6% al 2013 y 1,2% al 2015. I: Número de nuevas comisiones de regiones y/o cuencas hidrográficas constituidas según lo establecido en la Ley de Política Nacional de Aguas aprobada en octubre de 2009. LB: Comisiones de cuenca promovidas por las intendencias de Rocha, Maldonado y Florida, juntas regionales de riego y dos regiones con antecedentes de gestión integrada del territorio. Existen programas como Provides y EcoPlata (2009). M: Al menos 1 nueva comisión constituidas al 2013. Al menos 2 nuevas comisiones constituidas al 2015. I: Cantidad de programas de gestión integral de residuos sólidos urbanos que incorporan inclusión social. LB: 1 nacional operativo, 1 departamento implantado. M: Al menos 4 al 2015. I: Nuevas políticas y programas de control de la erosión y desertificación implementados. LB: Se calculará durante el 2010. M: A determinar con el Gobierno durante la elaboración del UNDAP. I: Porcentaje de anfibios amenazados. LB: 27,7 (2008). M: 25 al 2015.</p>	<p>H: La profundización del marco institucional permite resolver adecuadamente la tensión entre la conservación ambiental y el desarrollo productivo. R: La expansión de los procesos productivos y la priorización del crecimiento económico relegan la adopción de salvaguardas ambientales. No se reconocen los vínculos entre degradación ambiental y aumento de la vulnerabilidad.</p>	<p>FAO, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNV MGAP, OPP, MIDES, MINTUR, MRREE, MVOTMA, SNAP, SNE, gobiernos departamentales, academia, sociedad civil, sector privado.</p>	<p>RR: 981.750 OR: 7.175.191 GOB: 4.003.725</p>

<p>2.2. El Estado con la participación de la sociedad civil ha diseñado e implementado planes nacionales y departamentales para la respuesta al cambio climático y la reducción y prevención del riesgo de desastres.</p>	<p>I: Número de planes adoptados a escala nacional y departamental para la respuesta al cambio climático LB: Existencia de un plan nacional de respuesta al cambio climático. M: Para el 2015 al menos 2 departamentos implementarán planes de respuesta al cambio climático. I: Ley de creación del SNE reglamentada. LB: Ley de SNE aprobada. M: Para el 2015 se habrá logrado el ejercicio pleno de la reglamentación. I: Número de programas y medidas identificados en el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático implementados. LB: 0. M: 10 al 2015. I: Cantidad de programas y medidas implementados a escala nacional que consideren la migración humana. LB: 0 (a escala nacional). M: Para el 2015 la migración es incorporada en al menos uno de los planes de respuesta al cambio climático.</p>	<p>H: Suficiente conciencia y conocimiento sobre la vulnerabilidad y acciones necesarias en mitigación y adaptación para enfrentar el cambio climático permiten incorporar la temática en políticas y planes. La institucionalidad se consolida. R: Insuficiente planificación a mediano y largo plazo dificulta adoptar las medidas necesarias.</p>	<p>OIM, PNUD, PNUOMA, UNESCO, UNV ANEP, INE, MEF, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MRREE, MSP, MVOTMA, OPP, SNE, SNRCC, gobiernos departamentales, Congreso de Intendentes, academia, sociedad civil, sector privado.</p>	<p>RR: 580.000 OR: 2.267.333 GOB: 1.312.666</p>
<p>2.3. El Estado, con participación de la sociedad civil, continuará incrementando la generación de energías renovables y sustentables y el uso responsable y eficiente de la energía, promoviendo el acceso de todos los sectores sociales y la mitigación del cambio climático.</p>	<p>I: Porcentaje de energía renovable no convencional en la oferta energética nacional. LB: 14,7 (2008) (MIEM). M: 23 para 2015. I: Número de proyectos implementados que introducen fuentes de energía renovables no convencionales. LB: 7 emprendimientos energéticos conectados al SIN (abril 2010). M: El SNU contribuirá en al menos 2 nuevos proyectos para el 2015. I: Ahorro energético en los sectores de consumo. LB: 3100 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2008 y 3770 ktep estimados en 2015. M: Al 2015, un total de energía evitada acumulado de 900 ktep.</p>	<p>H: Los planes y programas de Gobierno son efectivos para el levantamiento de las barreras técnicas y comerciales que dificultan la incorporación de energías no convencionales y el uso eficiente de la energía. Todos los organismos del Estado mantienen una política firme de incorporación de estas energías. R: Circunstancias económicas y políticas a escala nacional y regional impulsan las energías tradicionales. El Plan Nacional Energético no se consolida.</p>	<p>ONUUDI, PNUD, PNUOMA, UNESCO, ANEP, INE, MEF, MGAP, MIDES, MIEM, MINTUR, MRREE, MVOTMA, OPP, SNE, gobiernos departamentales, academia, sector privado sociedad civil.</p>	<p>RR: 227.500 OR: 3.542.333 GOB: 1.312.666</p>
<p>Total recursos estimativos</p>				<p>RR: 1.789.250 OR: 12.985.191 GOB: 6.629.057 TOTAL: 21.403.498</p>

Área prioritaria 3	Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (intergeneracionales, de género, raciales y territoriales).				Estimación de recursos
Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios		
<p>3.1. El Estado habrá avanzado en el diseño y la implementación de políticas de protección social dirigidas a la primera infancia y a su entorno familiar.</p>	<p>I: % embarazos captados en el primer trimestre. LB: 58% (2007 MSP). M: 90% (TBDG). I: % de niños de 0 a 2 años con desnutrición crónica. LB: 11,3% (MSP-UNICEF). M: 2,3% (TBDG). I: Porcentaje de niños de 0 a 5 años por debajo de la línea de indigencia LB: 3,9%. M: 0 al 2015,</p>	<p>H: La primera infancia es priorizada por el Gobierno y se cuenta con recursos técnicos y materiales para llevar adelante las políticas. R: Apoyo político insuficiente a políticas de primera infancia. R: Recursos insuficientes, déficit en el diseño y/o en la ejecución de programas y políticas.</p>	<p>OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, BPS, INE, JND, MEC, MEF, MIDES (INAU), MRREE, MSP, MTSS (INDA), Consejo Políticas Sociales, Parlamento, gobiernos departamentales organizaciones de la sociedad civil, academia,</p>	<p>RR: 628.850 OR: 3.077.639 GOB: 5.638.216</p>	
<p>3.2. El sistema educativo habrá avanzado en el diseño y la implementación de políticas que permitan mejorar la calidad educativa, incrementar el egreso de la educación media (reduciendo brechas sociales) y ampliar el acceso a la educación terciaria.</p>	<p>I: % de alumnos que asisten a educación media básica (CES y CETP) cubiertos en programas destinados a alumnos con vulnerabilidad al fracaso escolar (PIU, CETP y becas del MEC, entre otros). LB: 13% en 2009. M: Al menos el 25% al 2015. I: % de asistencia educativa de niños/as de 3 a 5 años. LB: 60% 3 años, 80% 4 años, 95% 5 años. M: Entre 75-80% 3 años, 85% 4 años y 100% 5 años al 2015. I: Número de centros regionales de educación universitaria pública en el interior. LB: 2. M: Duplicar el número de centros al término del período.</p>	<p>H: El Estado continúa apoyando el desarrollo de programas de apoyo a estudiantes con vulnerabilidad al fracaso escolar que incorporen innovaciones. R: Déficit en el diseño y la ejecución de innovaciones. R: Recursos insuficientes para desarrollar innovaciones, en particular para planes de inversión en infraestructura educativa. R: No se logra el apoyo de las organizaciones de docentes a la implementación de innovaciones.</p>	<p>UNESCO, UNICEF, UNIFEM, PNUD, ANEP, BPS, JND, LATU (Ceibal), MEC, MIDES, MIEM, UDELAR, gobiernos departamentales organizaciones de la sociedad civil, academia.</p>	<p>RR: 98.850 OR: 276.826 GOB: 524.174</p>	

<p>3.3. El Estado habrá avanzado en la consolidación del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el fortalecimiento de las políticas de salud pública y en la universalización del acceso a la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>I: % de la población afiliada al Sistema Nacional Integrado de Salud. LB: 71% (2009). M: 95% al 2015. I: Número de programas de salud pública incluidos en el Plan Integral de Prestaciones de Salud (decreto 464/2008). LB: 11. M: 15 al 2015. I: Porcentaje de servicios salud que cuentan con servicios de atención en materia de drogadicción. LB: 15%. M: 50%, al 2015. I: Servicios de salud sexual y reproductiva. LB: 1. M: 19 al 2015.</p>	<p>H: En el marco del SNIS se logra universalizar el acceso a los MAC y se mejora la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva en el marco de la ley 18426.</p>	<p>OPS, UNFPA, UNIFEM, ANEP, BPS, JND, MI, MSP, gobiernos departamentales academia, organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>RR: 2.311.350 OR: 2.109.326 GOB: 40.174.174</p>
<p>3.4. El Estado y la sociedad civil habrán avanzado en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos institucionales que consoliden una respuesta nacional al VIH-sida orientada a las metas del acceso universal al apoyo, tratamiento, atención y prevención y combatan toda forma de estigma y discriminación.</p>	<p>I: % de transmisión vertical de VIH y sífilis. LB: 2,5% de transmisión vertical de VIH y 2,6% de sífilis connatal. M: Menos de 2% de transmisión vertical al 2015. I: Tendencia de la incidencia del VIH-sida. LB: Incidencia estacionaria en los últimos 5 años. M: Tendencia de incidencia decreciente al final del período.</p>	<p>H: El Estado y la sociedad civil llevan adelante en forma conjunta una respuesta adecuada al VIH-sida. R: Déficit en el diseño y la ejecución de acciones orientadas a los grupos más expuestos a la epidemia. R: Recursos insuficientes para la implementación de acciones de atención integral y prevención con mujeres embarazadas en todo el país. R: Problemas de acceso a medicamentos y, por ende, tratamientos.</p>	<p>Equipo Conjunto de VIH/Sida de Naciones Unidas, ONUSIDA, ANEP, JND, MDN, MI, MIDES, MSP, gobiernos departamentales, academia, organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>RR: 200.000 OR: 110.000 GOB: 0</p>

Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios	Estimación de recursos
<p>Área prioritaria 3</p> <p>3.5. El Estado y la sociedad civil habrán avanzado en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos institucionales que permitan reducir las inequidades de género, generacionales y raciales.</p>	<p>Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (intergeneracionales, de género, raciales y territoriales).</p> <p>I: Número de planes nacionales implementados destinados a reducir las inequidades de género, generacionales y raciales. LB: 1. M: Al 2015 al menos 3.</p> <p>I: Número de programas sociales³¹ destinados a reducir las inequidades de género, generaciones y raciales. LB: 15. M: Al 2015, 20 programas.</p>	<p>H: Las políticas de reducción de inequidades son asumidas como necesarias en sus diversos campos de aplicación. R: Las categorías <i>género</i>, <i>generaciones</i> y <i>raza</i> no son utilizadas de manera transversal en las políticas sociales.</p>	<p>OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNV, BPS, INE, MEC, MI, MIDES (INMUJERES), MTSS, Parlamento, gobiernos departamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia.</p>	<p>RR: 1.585.850 OR: 3.812.639 GOB: 5.638.216</p>
<p>3.6. El Estado habrá implementado políticas de cohesión social (en particular hábitat e integración residencial) dirigidas a reducir las brechas de exclusión expresadas territorialmente y con la diáspora.</p>	<p>I: Número de programas nacionales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad en materia de integración residencial y mejora del hábitat. LB: Según datos del Estudio "Caracterización física y social de los asentamientos irregulares y sus entornos" (MVOTMA-PIAI, 2008), cerca de 340.000 ciudadanos están en situación de precariedad habitacional. 62.000 radican en AI (cartera PIAI y no PIAI, realojo o regularizables); algo más de 161.000 habitantes en AI (excluidos en AI-PIAI y los que no son AI), y más de 15.000 habitantes viven situaciones precarias en "soluciones habitacionales" no tipificables como AI. M: Al 2015 al menos 1 programa más. I: Número de consejos consultivos. LB: 42. M: Al 2015 habrá aumentado en al menos 5 el número de CC en funcionamiento.</p>	<p>H: El Gobierno continúa dando prioridad a este tipo de políticas. R: Escasez de los recursos financieros, humanos y técnicos para diseñar e implementar las políticas y acciones referidas.</p>	<p>OIM, PNUD, PNUJMA, UNESCO, UNFPA, UNIFEM, BPS, MEF, MIDES, MIFEM, MRREE, MSP, MVOTMA, Presidencia de la República gobiernos departamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia</p>	<p>RR: 903.600 OR: 5.356.656 GOB: 9.006.817</p>
<p>Aporte de UNICEF a la prioridad nacional 3</p>				<p>RR: 1.650.000 OR: 2.250.000 GOB: 0</p>

4. Definido por el Ministerio de Desarrollo Social como "iniciativa pública o privada que brinda una o varias prestaciones (bienes o incentivos) a partir de la definición de objetivos sociales específicos para abordar una población determinada".

Total recursos estimativos	RR: 7.378.500 OR: 16.993.086 GOB: 60.981.597 TOTAL: 85.353.183
----------------------------	---

Área prioritaria 4	Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.		
Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios
4.1. El Estado, con amplia participación de la sociedad civil, habrá avanzado en el diseño y la implementación, con enfoque de derechos humanos, en políticas e instrumentos para la promoción y la protección integral de los derechos humanos con énfasis en los grupos más vulnerados.	I: La reglamentación de la Ley de Creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y la asignación de recursos. LB: Ley de Creación de la INDDHH, diciembre de 2008. M: La INDDHH en funcionamiento para el 2012. I: Grado de armonización de la legislación nacional conforme a los instrumentos de derechos humanos ratificados por el país. LB: 50% de las recomendaciones del estudio 2006 ³² armonizadas a diciembre de 2009. M: 75% de las recomendaciones del estudio armonizadas al 2015. I: Existencia de un plan nacional contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. LB: No hay un plan. M: Para el 2014 el plan nacional incluye la reducción de la discriminación y el estigma por identidad de género y orientación sexual desarrollado en ámbitos educativos y laborales.	H: Existe en el sistema político el compromiso de avanzar en la institucionalización del sistema de promoción y protección de los derechos humanos. R: No asignación de presupuesto y de una estructura organizativa necesaria para el adecuado funcionamiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos. R: No se logró la articulación necesaria entre la Institución Nacional y los mecanismos de defensa de derechos humanos existentes en ámbitos sectoriales y departamentales.	OACDH, OIM, OIT, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, AGESIC, ANEP, MEC, MI, MIDES, MRREE, MSP, MTSS, MVOTMA, OPP, Presidencia de la República, Parlamento, Poder Judicial, gobiernos departamentales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, academia, partidos políticos.
			RR: 746.500 OR: 683.500 GOB: 260.000

32. "Estudio de armonización legislativa conforme a los tratados de derechos humanos ratificados por Uruguay u otras normas legales con fuerza vinculante", OACDH-PNUD, agosto 2006.

Efectos directos	Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)	Hipótesis (H) y riesgos (R)	Socios	Estimación de recursos
<p>Área prioritaria 4</p>	<p>Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.</p>			
<p>4.2. El Estado, con la más amplia participación de la sociedad civil, habrá avanzado en el diseño y la implementación de políticas y mecanismos de prevención, detección y atención de la violencia contra las personas víctimas de violencia intrafamiliar con énfasis en mujeres, adolescentes y niñas/os.</p>	<p>I: Número de denuncias por violencia doméstica registradas por el Ministerio del Interior. LB: 10.680 (2007) M: incrementar un 20% al 2013 I: Número de mujeres atendidas en los servicios de atención a la violencia doméstica del Inmujeres. LB: 1173 (2009). M: Al 2015 se duplica el número de mujeres atendidas. I: Protocolo para la actuación sanitaria ante las situaciones de violencia sexual. LB: Protocolo en proceso de elaboración. M: Protocolo para la actuación sanitaria ante las situaciones de violencia sexual en funcionamiento para el 2013. I: Programas de trabajo en prevención de la violencia hacia los/as niños/as y adolescentes. LB: Planes de trabajo de SIPIAV. Plan quinquenal de la ENIA M: Para el 2015 el sistema educativo y la administración de salud cuentan con programas de trabajo con familias en prevención del maltrato a los/as niños/as y adolescentes.</p>	<p>H: Recursos humanos y financieros insuficientes para el desarrollo de programas de prevención de la violencia hacia los/as niños/as y adolescentes La coordinación necesaria entre las instituciones con competencia en el tema es insuficiente. H: Incremento del número de denuncias de violencia. R. No se favorece el incremento de recursos (técnicos, humanos y financieros) en proporción a las necesidades de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dado el incremento de denuncias. R. La coordinación interinstitucional de respuesta a las víctimas de violencia intrafamiliar no se perfecciona, por lo que no es posible brindar una respuesta integral.</p>	<p>OIM, PNUD, UNESCO, UNIFPA, UNICEF, UNIFEM, AGESIC, ANEP, JND, MEC, MI, MIDES, MSP, Parlamento, Poder Judicial, gobiernos departamentales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, academia.</p>	<p>RR: 307.500 OR: 352.500 GOB: 0</p>

<p>4.3. Las instituciones Públicas, con la más amplia participación de la sociedad civil, habrán mejorado la calidad, el acceso, la transparencia de la información y la rendición de cuentas para el diseño, la implementación y el control de la gestión pública.</p>	<p>I: Número de intendencias municipales con sistemas de información sociodemográfica georreferenciada y actualizada con los resultados del nuevo censo de población. LB: Montevideo ya cuenta con sistemas de información sociodemográfica georreferenciada. M: Para el 2015 todos los gobiernos departamentales contarán con sistemas de información actualizada y georreferenciada. I: Número de incisos del Poder Ejecutivo que cuentan con sistemas de información estratégica (tableros de mando ministerial). LB: 5 incisos. M: Para el 2015 todos los ministerios cuentan con sistemas de información estratégica para la gestión instalados y en funcionamiento y con un módulo de acceso a la ciudadanía.</p>	<p>H: El censo se realiza dentro de los márgenes temporales previstos. R: No se prioriza el fortalecimiento de los recursos técnicos y humanos departamentales para el manejo de la información sociodemográfica a escala local. H: Existe voluntad de generar políticas de Estado con una mirada estratégica e impulsar un proceso presupuestario basado en el uso de información sobre el cumplimiento de los lineamientos estratégicos para la reasignación anual de recursos. R: Los sistemas de información no son utilizados para la toma de decisiones estratégica.</p>	<p>OIM, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, AGESIC, ANEP, BPS, INE, MEC, MI, MIDES, MDN-SGM, MSP, OPP, Parlamento, Congreso de Intendentes, organizaciones de la sociedad civil, academia.</p>	<p>RR: 480.000 OR: 745.000 GOB: 5.400.000</p>
---	--	---	---	---

<p>Área prioritaria 4</p>	<p>Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.</p>			<p>Estimación de recursos</p>
<p>Efectos directos</p>	<p>Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)</p>	<p>Hipótesis (H) y riesgos (R)</p>	<p>Socios</p>	<p>RR: 105.000 OR: 1.245.000 GOB: 17.635.000</p>
<p>4.4. Los poderes del Estado y el sistema político en su conjunto habrán avanzado en la implementación de la reforma del Estado, la descentralización política y la participación ciudadana en orden a la gobernabilidad democrática.</p>	<p>I: Departamentos que cuentan con ventanillas de atención de trámites y servicios de información. LB: 9 departamentos (14 ventanillas). M: Cobertura nacional, al 2015. I: Número de proyectos de ley, leyes y decretos vinculados a la presente reforma del Estado que se integran al trámite legislativo nacional o departamental o a la consideración del Ejecutivo nacional o departamental. LB: 0 en la actual legislatura. M: Sistema normativo que posibilita la reforma del Estado en trámite legislativo o aprobado al 2015. I: Número de mecanismos de participación diseñados y puestos en marcha en las alcaldías. LB: Ley de Descentralización aprobada. M: Un mecanismo de participación ciudadana en funcionamiento por departamento al 2014.</p>	<p>H: La creación del Ministerio de Gobierno que institucionalice el proceso de reforma del Estado coadyuva al éxito de esta. R: Recursos humanos y materiales insuficientes para llevar a cabo la reforma del Estado e involucramiento insuficiente de los actores sociales y políticos que participan en el proceso, que lleva a que pierda centralidad en la agenda política. H: La implementación de la Ley de Descentralización a través de las elecciones municipales legitima el proceso de participación ciudadana en el tercer nivel de gobierno. R: Al comenzar a funcionar los municipios se superponen las competencias entre los alcaldes y los intendentes departamentales y no existe voluntad de generar espacios de participación ciudadana institucionalizados entre los actores políticos locales.</p>	<p>OIM, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, UNIFEM, UNV, AGESIC, BPS, JND, OPP, Presidencia de la República, ministerios, Parlamento, gobiernos departamentales y municipales, Congreso de Intendentes, organizaciones de la sociedad civil, academia, partidos políticos.</p>	

<p>4.5. El Estado habrá avanzado en el diseño y la implementación de políticas de convivencia y seguridad ciudadana, y control democrático de la defensa.</p>	<p>I: Marco normativo en materia de control democrático de la defensa. LB Ley Marco de Defensa Nacional (18650) aprobada en febrero de 2010. M: Marco normativo de control democrático de la defensa ampliado al 2015. I: Número de mesas locales de convivencia y seguridad ciudadana. LB: 32 mesas en 6 departamentos. M: Al menos una mesa por departamento y red de gestión de recursos en funcionamiento al 2015. I: Estrategia nacional de reforma del sistema penitenciario diseñada e implementada. LB: Diseño incompleto (plan de acción sobre la política penitenciaria no implementado). M: Para el 2013, estrategia nacional interinstitucional en funcionamiento. I: Numero de establecimientos de privación de libertad de adolescentes que cumplen con las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de Libertad. LB: 0 (Informe del Relator de las Naciones Unidas Contra la Tortura, 2009). M: Para el 2015, 100% de los establecimientos cumplen con las reglas.</p>	<p>H: La ubicación preponderante en la agenda política del país de los temas de seguridad ciudadana, relación del poder político con los militares y condiciones de vida en el sistema carcelario impulsa la generación de políticas públicas en dichas áreas. R: El ritmo del proceso de diálogo interinstitucional relativo a la convivencia y la seguridad ciudadana o al control democrático de la defensa se ententece. R: El ritmo del proceso de reforma del sistema carcelario se ententece. R: No existe voluntad política para implementar un cambio en las condiciones de vida de los adolescentes privados de libertad.</p>	<p>OACDH, ONUSIDA, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNODC, JND, MDN, MEC, MI, MIDES/ INAU, MRREE, OPP, Presidencia, Parlamento, Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, Poder Judicial, gobiernos departamentales y municipales, Congreso de Intendentes, organizaciones de la sociedad civil, academia.</p>	<p>RR: 415.000 OR: 2.385.000 GOB: 4.500.000</p>
---	--	--	--	---

<p>Área prioritaria 4</p>	<p>Consolidar la gobernabilidad democrática a escala nacional y local a través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones del Estado y del sistema nacional de protección integral de los derechos humanos, según las declaraciones y los convenios ratificados por Uruguay.</p>			<p>Estimación de recursos</p>
<p>Efectos directos</p> <p>4.6. El Estado habrá avanzado en la implementación de las políticas tendientes a mejorar la participación, la representación y la incidencia política de mujeres y jóvenes.</p>	<p>Indicadores (I), línea de base (LB) y metas (M)</p> <p>I: % de mujeres en el Parlamento. LB: 10,8%. M: Para el 2015, al menos 33% de mujeres.</p> <p>I: Bancada interpartidaria de jóvenes diputados instalada. LB: No existe. M: Para el 2012, bancada interpartidaria instalada.</p> <p>I: Número de mesas de juventud para la coordinación de las políticas del INJU. LB: 0. M: Para el 2015, 19 mesas de coordinación.</p> <p>I: Número de Centros Ciudadanos Juveniles en el territorio. LB: 0. M: Para el 2015 19 centros en el territorio.</p>	<p>Hipótesis (H) y riesgos (R)</p> <p>H: Una mayor participación política de las mujeres tendrá efectos positivos en la democracia uruguaya y permitirá contemplar las necesidades y especificidades de las mujeres. R: Las mujeres quedan ubicadas en el tercer lugar de las listas para simplemente cumplir con la obligatoriedad de la ley. R: Escasa visibilidad nacional de las mujeres políticas para la contienda electoral, lo que impedirá que tengan una mejor posición en las listas. H: El trabajo de coordinación interpartidario favorecerá la inclusión de los temas de juventud en la agenda parlamentaria. R: No lograr acuerdos para el diseño de una agenda básica. H: La creación de instancias institucionales y de participación ciudadana instaladas en el territorio nacional permitirá consolidar y reforzar las políticas específicas de juventud, contemplando así de mejor manera las necesidades y especificidades de los y las jóvenes. R: No existen actores ni infraestructura instalada para posibilitar este proceso. R: Los actores locales no visualizan como importantes las políticas dirigidas a la juventud.</p>	<p>Socios</p> <p>PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNV, MIDES, Parlamento, gobiernos departamentales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, academia, partidos políticos.</p>	<p>RR: 445.000 OR: 635.000 GOB: 0</p>

Aporte de UNICEF al Área prioritaria 4	RR: 1.000.000 OR: 1.600.000
Total recursos estimativos	RR: 3.499.000 OR: 7.646.000 GOB: 27.795.000 TOTAL: 38.940.000

